

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

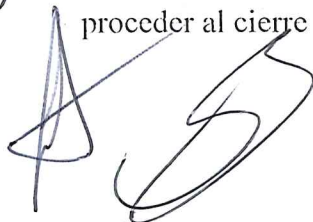
El Expediente N° S01: 0004145/2022 UADER\_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Reservas y Educación Ambiental*", dirigido por el Prof. Alfredo Ronaldo GRIMAUX; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME y modificatorias, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" y se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por Resolución N° 447/22 UADER se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto 2022, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$352.000) correspondiente al proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología "*Reservas y Educación Ambiental*" dirigido por el Prof. Alfredo Ronaldo GRIMAUX, DNI N° 12.748.099, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Planilla 1 "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla 4 "Balance del estado de ejecución" y demás documentación requerida para proceder al cierre administrativo y rendición económica del proyecto interesado.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 090-25

Que la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 18/100 (\$281.842,18) sobre un total percibido de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$352.000) realizándose la devolución correspondiente de los fondos no utilizados a la Tesorería General de la Nación por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 55/100 (\$167.898,55).-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos emitiendo dictamen de su competencia.-

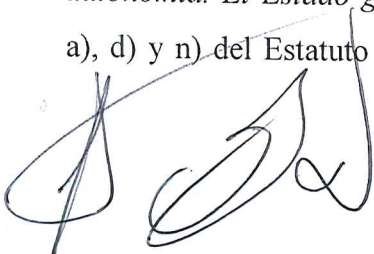
Que a fs. 192 el Secretario de Integración y Cooperación UADER eleva al Sr. Rector de esta Universidad el expediente de referencia e informa que el proyecto "*Reservas y Educación Ambiental*" tiene rendición final aprobada por la Auditoría Interna UADER y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos, y solicita la remisión del mismo a este Consejo Superior.-

Que a fs. 192 vta. el Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado de esta Universidad remite el expediente de referencia para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo del Proyecto "*Reserva y Educación Ambiental*" Convocatoria Universidad, Cultura y Territorio 2021 SPU.-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos



aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

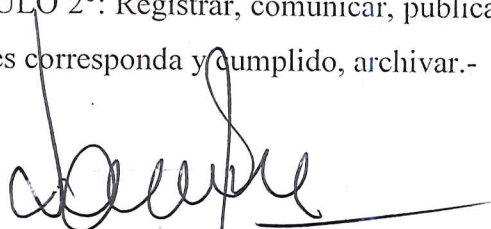
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

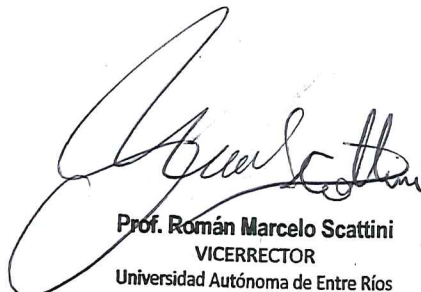
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y la rendición económica del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Reservas y Educación Ambiental*", dirigido por el Prof. Alfredo Ronaldo GRIMAU, DNI N° 12.748.099, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$352.000), en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" SPU, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini  
VICERRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

